25-26

GRADO EN CRIMINOLOGÍA
PRIMER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

ESTADO CONSTITUCIONAL (GRADO EN CRIMINOLOGÍA)

CÓDIGO 66041087

UNED

25-26

ESTADO CONSTITUCIONAL (GRADO EN CRIMINOLOGÍA)

CÓDIGO 66041087

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	ESTADO CONSTITUCIONAL (GRADO EN CRIMINOLOGÍA)
Código	66041087
Curso académico	2025/2026
Departamento	DERECHO POLÍTICO
Título en que se imparte	GRADO EN CRIMINOLOGÍA
Curso	PRIMER CURSO
Periodo	SEMESTRE 2
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

PRESENTACIÓN.

Se encuentra el estudiante del Grado de CRIMINOLOGÍA ante la Guía de Estudio de la Asignatura ESTADO CONSTITUCIONAL, integrada en los estudios de Grado que va a cursar, y que pretende constituir la Guía de orientación en la metodología precisa para superar dicha Asignatura.

El estudiante obtendrá en esta Guía toda la información precisa, estructurada en dos grandes Bloques:

Información general sobre la Asignatura ESTADO CONSTITUCIONAL

Plan de trabajo y orientaciones para el desarrollo y estudio de la Asignatura

A lo largo de estas páginas se encuentran las orientaciones que el Equipo docente considera de utilidad para superar la disciplina.

Esta Guía incluye los contenidos básicos de la Asignatura ESTADO CONSTITUCIONAL y puede, y debe, ser consultada y estudiada por los estudiantes.

En esta Guía se proporciona toda la información necesaria sobre la Asignatura e incluye las orientaciones fundamentales para abordar los contenidos de la materia y desarrollar las actividades propuestas.

Se convierte esta Guía en un instrumento de comunicación entre el Equipo docente y el estudiantado.

CONTEXTUALIZACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: ESTADO CONSTITUCIONAL

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO: DERECHO POLÍTICO

FACULTAD: DERECHO

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

El diseño de un grado universitario, exige la conciencia de establecer un adecuado plan formativo que tenga su traducción en un adecuado profesional.

Esta Asignatura ha sido diseñada para ofrecer a los estudiantes del Grado en CRIMINOLOGÍA un conocimiento teórico sobre la materia, que permita al graduado el ejercicio adecuado y pertinente de su actividad profesional.

El/La Criminólogo/a va a ser un profesional que va a tener que trabajar permanentemente dentro de un entorno público, y ello exige un conocimiento de la vida pública de un Estado,

que le permita un desenvolvimiento fluido.
Es por ello que la presente Asignatura ha sido diseñada pensando en los distintos niveles públicos en los que se va a ver inmersa la actividad profesional del Criminólogo/a.
No es posible que el/la Criminólogo/a se relacione en el ámbito público sin un conocimiento previo del Estado, sus elementos y formas de organización.
Tampoco es posible concebir al Criminólogo/a como el profesional que desconoce el ámbito constitucional-legal en el que se va a desenvolver en su quehacer profesional.
Un último aspecto que debe conocer el/la Criminólogo/a es la manera en que el poder se reparte, tanto desde el punto de vista institucional, como territorial.
A todo ello responde el perfil de esta Asignatura.
A ello hay que añadir, que el hecho de que el EEES haya creado un espacio universitario europeo que permita al Criminólogo/a el desempeño de sus funciones en el ámbito de la UE, determina que nuestra disciplina aborde su contenido, no solo referido al ordenamiento constitucional español, sino que extienda su contenido a ofrecer los distintos modelos a los que pueda estar vinculado profesionalmente.
La inserción de esta Asignatura en el Grado de Criminología está orientada a permitir que el estudiantado de este Grado adquiera un conocimiento amplio sobre el poder, su forma de ejercicio, y los límites a que está sometido el poder en todas sus manifestaciones.
Esta Asignatura forma parte del contenido jurídico que se estudia en el Grado de Criminología, por lo tanto se inserta dentro de las Asignaturas de Derecho, y va a jugar un papel fundamental en el resto de Asignaturas de Derecho, en especial de todas aquellas que se acercan al Derecho Penal y Penitenciario, puesto que es la Constitución la Norma Suprema que marca el camino al resto de Asignaturas de Derecho.
Además, al ser la Constitución la norma suprema de nuestro ordenamiento, el estudiante de Criminología va a conocer su contenido y desarrollo, y ello le va a permitir acercarse al resto de Asignaturas de Derecho con un conocimiento más profundo. Es decir, conocer las fuentes del Derecho permite al profesional su adecuado ejercicio. Por ello, se estudian las fuentes de producción normativa que están subordinadas a la Constitución.
Por último, en el ejercicio de actividad profesional, el criminólogo debe de conocer los derechos fundamentales, no solo en sus aspectos de Teoría General, sino, en particular aquellos con los que va a ejercer su actividad profesional. Por ello se estudiará el derecho a la vida y a la integridad, el derecho a la libertad y a la seguridad, el derecho a la tutela judicial efectiva, en sus distintas manifestaciones, y los derechos de las personas reclusas con sus especificidades.
El Derecho es un todo, y el desarrollo de toda la materia jurídica que el/la estudiante de Criminología va a conocer a lo largo del Grado, exige el conocimiento previo de la Constitución y de los mecanismos para ejercer el poder y para regular las distintas situaciones a las que se encontrará en su quehacer profesional.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No existen requisitos o conocimientos previos para cursar esta Asignatura. Se requiere capacidad de estudio y atención, y disposición para conocer los contenidos y asimilarlos, y desarrollar las capacidades que pretende el Equipo Docente.
Es conveniente que los estudiantes de esta Asignatura tengan conocimientos de Informática, puesto que el Curso Virtual de esta Asignatura se desarrollará a través de la plataforma Alf, y en ella los estudiantes obtendrán todos los contenidos que sean necesarios.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA ACRACIA NUÑEZ MARTINEZ
Correo Electrónico	mnunezm@der.uned.es
Teléfono	91398-8018
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos	MARIA ISABEL MARTIN DE LLANO
Correo Electrónico	mimartin@der.uned.es
Teléfono	91398-8118
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos	JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS
Correo Electrónico	jldediego@der.uned.es
Teléfono	91398-9210
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

Nombre y Apellidos	JUAN MANUEL GOIG MARTINEZ (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	juanmgoig@der.uned.es
Teléfono	91398-8018
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO POLÍTICO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
Como criterio general, la comunicación y relación con el estudiantado se realizará exclusivamente desde el correo de alumno/a UNED.
Los y las estudiantes de esta Asignatura pueden contactar con los Profesores de la Sede Central de acuerdo con el siguiente horario de guardias y permanencias:
Dr. D. Juan Manuel Goig Martínez (Catedrático de Derecho Constitucional)
COORDINADOR DE LA ASIGNATURA
e-mail: juanmgoig@der.uned.es
teléfonos: 913988018;
horario de guardias y permanencias: martes y miércoles en horario de 10 a 14 horas y de 16

a 20 horas.

Dra. Dª. María Núñez Martínez (Profesora Titular de Derecho Constitucional)

e-mail: mnunezm@der.uned.es

teléfonos: 913988018-9181

horario de guardias y permanencias: martes y miércoles en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Prof. Dra. Dª. Mª Isabel Martín de Llano (Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional)

Lunes, de 10 a 14 y de 16 a 20 h.

Jueves, de 10 a 14 h.

Tel.: 91 3988118

e-mail: mimartin@der.uned.es

Prof. D. Juan Luis de Diego Arias (Profesor Contratado Doctor de Derecho Constitucional)

Martes, miércoles y jueves, de 10 a 14 h.

Tel.: 913989210

e-mail: jldediego@der.uned.es

Los y las estudiantes pueden contactar mediante **correo ordinario** con cualquiera de los Profesores y Profesoras del Equipo Docente a la siguiente dirección postal:

Nombre del Profesor

UNED. Facultad de Derecho.

Departamento de Derecho Político.

C/ Obispo Trejo nº 1

Ciudad Universitaria

Madrid, 28040

También pueden entrevistarse **personalmente** con los Profesores, los días de guardia y permanencia indicados, en la dirección indicada, en los Despachos 1.22 y 1.24

Por supuesto que los estudiantes pueden contactar con sus **Profesoresy Profesoras Tutores** a través de los Centros Asociados. **Esta comunicación con el Profesor/a Tutor/a, a través de los distintos sistemas de comunicación, es fundamental, puesto que será el/la Tutor/a el encargado de evaluar las actividades que el Equipo Docente ha propuesto en las Pruebas de Evaluación Continua, así como proporcionar orientaciones formativas a los estudiantes que le han sido asignados**

TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

A pesar de que han sido muy numerosas las definiciones referentes a la educación a distancia, que parten de una diversidad en la consideración de los proyectos, el tamaño, las estructuras, la organización o incluso, como veíamos anteriormente, la denominación, nos alineamos con la definición de FERNANDEZ DE BUJAN, para quien "la educación a distancia es un sistema de enseñanza apto para ser ofrecido a un amplio número de estudiantes, en el que los alumnos, sin requerir la presencia continua de sus profesores, y con el fin de cursar de forma flexible sus estudios, dirigen personalmente su propio proceso de aprendizaje**, aprovechándose de los medios tecnológicos y el apoyo tutorial que les ofrece un equipo docente, responsable de la programación académica, la elaboración**

de los materiales didácticos y la evaluación de los resultados"

De la consideración de la enseñanza a distancia como "un sistema tecnológico de comunicación bidireccional, que puede ser masivo y que sustituye la interacción personal en el aula de profesores y alumnos como medio preferente de enseñanza por la acción sistemática y conjunta de diversos recursos didácticos y el apoyo de una organización y tutoría que propician el aprendizaje independiente y flexible de los estudiantes", podemos extraer una serie de características, cuya combinación, y mayor o menor ponderación, concurren en la consideración de la enseñanza a distancia:

1. En la modalidad de educación a distancia existe una importante separación profesor-alumno, lo que no implica una ausencia de relación entre los alumnos y los docentes.
2.Se establece una organización de apoyo al alumno a través de un sistema tutorial.
3. En la modalidad de la enseñanza a distancia se potencia el aprendizaje individual y flexible y se favorece el trabajo independiente del alumno. No obstante este aprendizaje independiente y flexible no significa que el alumno se encuentre sin los medios de apoyo necesarios para solventar cualquier problema que se pudiera suscitar. Por el contrario, si el modelo de educación a distancia dispone de medios necesarios y diversos para ofrecer soluciones a estos problemas, lo que se pretende potenciar es que el alumno adecue estos medios, y opte entre ellos, a sus propias necesidades.
4.En la educación a distancia existe una comunicación bidireccional en el que ambas partes (docentes y alumno) se convierten en emisores y receptores.

Si en el modelo de educación superior a distancia convierte al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje, a la vez que es sujeto activo de su formación, la eficacia del modelo educativo depende, en gran medida, de la formación, capacidad y actitudes de sus docentes.

Las dificultades que se han puesto de manifiesto en el modelo educativo a distancia exigen, por consiguiente una actitud determinada en el docente a distancia y distinta de la que se requiere al docente presencial, puesto que mientras que en el modelo presencial gran parte de los problemas que pueden surgir pueden depender del profesor, en el modelo a distancia, a parte de que los problemas dependan del docente, también dependen del sistema. Se trata de una metodología docente que también deberá tener en cuenta la motivación y potenciación del aprendizaje independiente y autónomo del alumno. La educación a distancia no es una enseñanza presencial, pero tampoco se trata de un aprendizaje absolutamente libre. Por ello, la distancia pone al profesor en una situación especial, puesto que el docente no desgrana el programa directamente ante los alumnos. El docente a distancia debe, en definitiva, prever lo que los alumnos deben de aprender, pero tambien, y fundamentalmente, cómo lo conseguirán, con qué dificultades se encontrarán, y cómo podrán saber que el proceso de aprendizaje es el más adecuado. Necesita anticiparse a las necesidades a través de un adecuado sistema de información, de llevar a cabo una auténtica dirección del aprendizaje y de realizar una función orientadora tanto a la largo del proceso, como en el propio sistema de evaluación

También la figura del y de la **Profesor-Tutor** es fundamental en un sistema de enseñanza y aprendizaje a distancia, siendo su presencia imprescindible. El modelo español de enseñanza a distancia desarrollado por la UNED presenta la figura del Profesor-Tutor como elemento esencial del aprendizaje autónomo de los alumnos.

El Profesor-Tutor **es un miembro docente de la comunidad universitaria de la UNED que participa en sus órganos docentes y de gobierno y organiza su participación y representación en los Departamentos encargados de impartir la docencia**, y que ejercen funciones docentes que se concretan básicamente en:

1. **Orientar al estudiante en sus estudios y aclarar y explicar las cuestiones relativas al contenido de la materia, cuyas tutorías desempeña siguiendo las directrices del Departamento.**
2. **Informar al Profesoado responsable de cada Asignatura del nivel de preparación de los alumnos.**

Con relación a la función académica del y de la Profesor-Tutor, el alumno a distancia debe de esperar que le aclare las ideas sustanciales de la materia de estudio y le resuelva adecuadamente las dudas que le surjan -no que el Profesor-Tutor les explique todos y cada uno de los temas que componen el programa de la Asignatura-, pero que también le oriente metodológicamente y que cuide del área motivacional del estudiante.

El Profesor-Tutor/a ayuda y facilita al alumno en la comprensión de la materia, pero también debe situar al alumno en condiciones de desarrollar al máximo su capacidad de asimilación en el aprendizaje y facilitarle técnicas que favorezcan su autonomía personal.

Como ha indicado Fernández de Buján, desde el plano académico el Profesor-Tutor/a es un estudioso de la materia que tutoriza, que debe de conocer los sistemas metodológicos de la UNED, animando las actitudes científicas, como primer y mayor auxilio académico del alumno. Pero debido a la distancia docente-discente que caracteriza este modelo educativo, el Profesor-Tutor se convierte en un consejero y un orientador, motivador directo en el estímulo del proceso de aprendizaje que apoya y estimula al alumno en los momentos de dificultades y crisis.

Así, esta figura docente característica de la educación a distancia, es **profesor/a** cuando enseña la materia; **tutor/a** cuando ayuda y tutela al alumno en las necesidades y carencias durante el proceso de aprendizaje; **asesor/a** cuando aconseja y sugiere soluciones; **orientador/a** cuando guía, y **facilitador/a** cuando hace más asequible los contenidos del aprendizaje. Para el desarrollo de esta labor, el Profesor-Tutor no solo necesita la formación básica y permanente correspondiente a sus labores docentes, sino también una formación específica sobre las directrices científicas y académicas que emanan de los Equipos docentes y sobre la metodología de la educación superior a distancia, y en este caso, la de la UNED, que es ofrecida por la propia Universidad.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el formulario que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

•**Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

•**Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de cualquier asignatura y centro

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS *GENERALES* **DEL GRADO EN CRIMINOLOGÍA EN EL BLOQUE DE** *ASIGNATURAS DE DERECHO*

•CG.01. Fortalecer la capacidad de aprendizaje autónomo y de adaptación a nuevos desarrollos de la actividad delictiva y su prevención y tratamiento.

•CG.02Fomentar la capacidad para elegir la más adecuada entre diferentes opciones, fortaleciendo tanto la correcta interpretación de las normas jurídicas, como el diseño, implementación y evaluación de normas y/o programas de actuación en los distintos ámbitos de la criminología.

•CG.03. Conocer y comprender los lenguajes jurídico, sociológico, psicológico y técnico necesarios para el manejo correcto de los conceptos utilizados en las diversas disciplinas, así como sus repercusiones en el ámbito propio de la criminología.

•CG.04. Saber integrar las diversas perspectivas de análisis del fenómeno delictivo (jurídica, psicológica, sociológica, etc.) para una comprensión plena del mismo, como es propia de la criminología, pudiendo desarrollar respuestas en los distintos ámbitos de actuación de la criminología.

•CG.05. Comprender la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo globalizado, atendiendo a los factores históricos, políticos, psicológicos, jurídicos, sociales y culturales determinantes de la configuración, interpretación y tratamiento de la criminalidad y los problemas relacionados con la misma.

•CG.06. Ser capaz de utilizar los diversos conocimientos adquiridos en los distintos sectores de la criminología, tanto desde una perspectiva teórica como práctica, sabiendo manejar igualmente perspectivas explicativas o predictivas, descriptivas o normativas en las diferentes cuestiones implicadas en el ámbito de la criminología.

•CG.07. Desarrollar la capacidad de iniciativa y motivación para el desempeño profesional en el ámbito de la Criminología.

•CG.08. Conformar la capacidad para la crítica y autocrítica constructivas, tanto respecto a planteamientos teóricos como normativos y prácticos relacionados con la criminología.

•CG.09. Ser capaz de desarrollar trabajo en equipo con otros profesionales de la actividad criminológica, desarrollando habilidades de liderazgo y coordinación.

•CG.10. Saber gestionar y organizar la información tanto respecto a la recogida de datos, como al manejo de bases de datos y su presentación, fortaleciendo la utilización de las TIC como herramienta básica en el ámbito de la criminología.
•CG.11. Saber poner en práctica las visiones sociológica, psicológica y jurídica en los ámbitos profesionales relacionados con el fenómeno delictivo.
•CG.12. Ser capaz de elaborar estrategias de prevención e intervención en el ámbito criminológico, victimológico, marginalidad, etc., garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la solución de los conflictos sociales.

*COMPETENCIAS **ESPECÍFICAS** DEL BLOQUE DE **ASIGNATURAS DE DERECHO** EN EL GRADO DE CRIMINOLOGÍA:*

•CE.01. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y aplicarlo al contexto de la criminología.
•CE.02. Ser capaz de utilizar fuentes jurídicas (tanto materiales legislativos como jurisprudenciales y doctrinales, nacionales e internacionales) y en especial aquellas vinculadas con los hechos delictivos.
•CE.03. Comprender y saber utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico, especialmente en los aspectos que tengan que ver con comportamientos delictivos.
•CE.04. Ser capaz de comprender la argumentación jurídica, así como de distinguir argumentaciones basadas en valores y argumentaciones basadas en evidencias empíricas en contextos criminológicos.
•CE.05. Adquirir la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, su influencia y relación con los fenómenos jurídicos y delictivos.
•CE.06. Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, públicas y privadas, en su génesis y en su conjunto, así como su incidencia en la sociedad y su relación con la actividad delictiva.
•CE.07. Adquirir valores y principios éticos esenciales para abordar el fenómeno de la criminalidad.
•CE.08. Conseguir percibir y comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos y criminológicos.
•CE.09. Ser capaz de comprender los principios y formas básicas de la política criminal, sus elementos y su repercusión en una determinada sociedad.
•CE.10. Poder analizar las diferentes conductas delictivas y sus elementos esenciales, y comprender los efectos que producen en la sociedad y en los ciudadanos los hechos delictivos.
•CE.11. Comprender y conocer la problemática de las penas privativas de libertad y del Derecho penitenciario en general, con especial atención al cumplimiento y ejecución de las mismas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estas competencias genéricas que ha identificado el Equipo Docente, como precisas para una adecuada actividad formativa, tienen como objeto la obtención de unos resultados de aprendizaje.

Por resultados de aprendizaje, entendemos aquellas habilidades, destrezas y aptitudes que el estudiante va a lograr obtener o conseguir.

El Equipo docente, lo que pretende con estos resultados de aprendizaje, es indicar al estudiante qué es lo que va a conocer y qué va a ser capaz de hacer al terminar su proceso de aprendizaje de esta Asignatura.

El Equipo Docente, pretende, con su ayuda, y con el esfuerzo del estudiante, y a través de los recursos que va a poner a su disposición, que los y las estudiantes desarrollen los siguientes :

CONOCIMIENTOS:

1. **Identificar el origen y desarrollo del Estado y de la Constitución**
2. **Comprender el sentido político y jurídico de la regulación normativa de la producción del Derecho**
3. **Comprender el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español**
4. **Aplicar los conocimientos adquiridos en materia de fuentes al objeto de identificar la normativa aplicable al problema y su posición dentro del sistema de fuentes**
5. **Conocer las principales instituciones públicas en su génesis, y en su conjunto**
6. **Conocer la regulación jurídica (en especial estatuto, composición, organización y régimen de funcionamiento) de los distintos órganos constitucionales y la atribución a los mismos de las correspondientes funciones, competencias y potestades.**
7. **Conocer la estructura territorial del Estado español, y la organización de los poderes de los distintos detentadores del poder territorial.**
8. **Identificar las competencias de los entes territoriales en aras a conseguir un mejor desempeño profesional**
9. **Conocer la Teoría general de los derechos y libertades.**
10. **Conocer aquellos derechos que están vinculados directamente con la Criminología.**

DESTREZAS:

1. **Asimilación de contenidos, mediante la lectura y estudio de materiales; utilización de materiales de apoyo y asistencia a clases y seminarios**
2. **Participar en debates al objeto de hacer del aprendizaje un proceso estimulante y dinámico**

3. **Resolución de casos prácticos**
4. **Emisión de informes**
5. **Comentarios de sentencias de los órganos jurisdiccionales**
6. **Participación en seminarios en grupo**

ACTIDUDES:

1. **Iniciativa y motivación**
2. **Planificación y organización**
3. **Análisis y síntesis**
4. **Crítica constructiva**
5. **Comunicación oral y escrita adecuada**
6. **Habilidades para la coordinación y la negociación**
7. **Habilidades para la mediación y resolución de conflictos**
8. **Ética profesional**
9. **Trabajo en valores y derechos**

CONTENIDOS

CONTENIDO GENERAL DE LA ASIGNATURA. INDICACIONES GENERALES

CAPÍTULO I. EL ESTADO. CONCEPTO Y ELEMENTOS. LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO.

CAPÍTULO II. CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN. LA CONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA COMO NORMA SUPREMA.

CAPÍTULO III .PODER CONSTITUYENTE Y REFORMA CONSTITUCIONAL.

CAPÍTULO IV. LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL

CAPÍTULO V. FUENTES DEL DERECHO CONSTITUCIONAL I

CAPÍTULO VI. LAS FUENTES DEL DERECHO CONSTITUCIONAL II

CAPÍTULO VII. LA JEFATURA DEL ESTADO.

CAPÍTULO VIII. EL PARLAMENTO.

CAPÍTULO IX. EL GOBIERNO.

CAPÍTULO X. EL PODER JUDICIAL.

CAPÍTULO XI. EL ESTADO AUTONÓMICO.

CAPÍTULO XII LOS DERECHOS Y LIBERTADES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

CAPÍTULO XIII. EL DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL

CAPÍTULO XIV. EL DERECHO A LA LIBERTAD FÍSICA Y A LA SEGURIDAD PERSONAL

CAPÍTULO XV. EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

CAPÍTULO XVI. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS RECLUSAS

METODOLOGÍA

A) El trabajo en la asignatura, destinado a la obtención de los resultados descritos más arriba, se puede estructurar conforme al plan de trabajo que se especifica al comienzo de la segunda parte de esta guía, donde se concreta igualmente la correspondiente temporalización. En este momento procede sólo tipificar las actividades que se incluyen en dicho plan de trabajo.
Las actividades “de estudio”, que deben comprender aproximadamente el 85 % de la actividad del estudiantado con la asignatura, son:
a) Lectura de las orientaciones para el estudio de cada tema contenidas en la Parte II de esta Guía
b) Seguimiento de las videoclases o emisiones radiofónicas de introducción a los temas

(programa *Derecho constitucional en formato audiovisual*)
c) Lectura comprensiva de la bibliografía básica y elaboración de los correspondientes esquemas
d) Resolución de los ejercicios de comprensión que se incluyen en la Parte II de esta guía
e) Asistencia a las tutorías presenciales
f) Participación en los foros virtuales de la asignatura organizados y dirigidos por el equipo docente
g) Memorización, con la ayuda de los esquemas, de los contenidos teóricos de la materia de examen
h) Realización de ejercicios autónomos de autoevaluación
i) Repaso.
B) Junto con estas actividades básicas que, en sentido amplio, pueden considerarse "de estudio", la asignatura prevé otras actividades prácticas, realizadas bajo la dirección de los tutores y tutoras o del equipo docente, algunas de ellas de carácter evaluable (que exigirán de los y las estudiantes no más del 15 % de su dedicación a la asignatura):
a) En general, redactar escritos y comentarios de textos (legislativos, jurisprudenciales y/o doctrinales) donde se identifiquen y manejen las fuentes del Derecho y se evalúen críticamente las cuestiones jurídicas planteadas,
b) buscar y organizar materiales legislativos, jurisprudenciales y/o doctrinales en internet y/o en bases de datos especializadas, orientándose a la discusión de casos prácticos y/o fragmentos de resoluciones judiciales relevantes,
c) organizar y seguir grupos de trabajo en red sobre casos prácticos y/o fragmentos de resoluciones judiciales relevantes,
d) realizar ejercicios de autoevaluación sobre casos prácticos y/o fragmentos de resoluciones judiciales relevantes,
e) diseñar seminarios, debates y/o foros virtuales sobre los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura y participar en los mismos,
f) realizar prácticas guiadas en tutorías presenciales,
g) realizar trabajos individuales o en equipo bajo la dirección de los profesores tutores.

TEMPORALIZACIÓN:

Los y las estudiantes tienen que organizar su tiempo para la obtención de los resultados académicos adecuados, de acuerdo con sus necesidades, actitudes y aptitudes. Cada estudiante es un mundo y sus circunstancias personales, familiares y profesionales, así como su capacidad de estudio, son distintas en cada estudiante.
La especificidad del modelo educativo de la UNED exige, que la concepción de las actividades formativas y su distribución a lo largo del tiempo sigan unas pautas determinadas. En este sentido, al exponer las diferentes actividades formativas **es necesario distinguir entre**:
1El trabajo autónomo desarrollado por los y las estudiantes
2La interacción de los estudiantes con los equipos docentes y profesores y profesoras tutores.
Aunque cada materia propone un reparto de horas específico entre una categoría y otra de actividades formativas, en función de sus características, todas las materias reservan, al

menos, el 60% del tiempo en que se distribuyen los créditos ECTS para el trabajo autónomo de los estudiantes, teniendo en cuenta la importancia que éste adquiere en el modelo educativo de la UNED.
La modalidad de Educación a Distancia se basa esencialmente en el trabajo autónomo de los y las estudiantes orientados tanto por los docentes de la Sede Académica como de los Centros Asociados. Este tipo de trabajo se desarrolla a través de materiales especialmente diseñados para el aprendizaje autónomo y de naturaleza muy diversa. Asimismo, además de los encuentros regulares presenciales en los Centros Asociados, contamos actualmente con recursos que facilitan la interacción entre docentes y estudiantes a través de las tecnologías digitales propias de la Sociedad del Conocimiento y de otras tecnologías que la UNED viene utilizando de forma tradicional como la radio, la televisión o la videoconferencia. Las competencias de esta materia requieren un componente formativo de naturaleza teórica y otro de naturaleza práctica, en la proporción que se indica para que el estudiante desarrolle las habilidades profesionales implicadas.
Para que los y las estudiantes organicen su tiempo, hay que tener en cuenta que el sistema que crea el EEES, impone el sistema de crédito ECTS. El crédito europeo implica el cómputo del número total de horas de trabajo del estudiante.
Si el número de horas asignado a cada crédito es de 25, y la Asignatura ESTADO CONSTITUCIONAL tiene asignados 6 créditos, el tiempo asignado es de 150 horas. De estas horas, si descontamos la duración del examen y la realización de la PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA, para aquellos estudiantes que la realicen, nos quedarían, aproximadamente 124 horas.
El Equipo docente recomienda, para cada uno de los Capítulos del Temario, teniendo en cuenta que el Temario tiene 16 Capítulos, la siguiente distribución temporal:
1 Lectura de las indicaciones y videoclase de introducción al tema: 30’
2 Lectura de los materiales de estudio y elaboración de los correspondientes esquemas: 1 h. 30’.
3 Resolución y comprobación de los ejercicios de comprensión: 30’.
4 Memorización, con la ayuda de los esquemas, de los contenidos teóricos de la materia de examen: 4 h.
5 Realización de un ejercicio de autoevaluación: 30’
6 Repaso final, en los días previos a la prueba presencial: 30’.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	25
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA O INDICE FOTOCOPIADO DEL MANUAL SIN ANOTACIONES.

SI EL EXAMEN SE REALIZARA EN LA APLICACIÓN AvEX, O EN OTRA PLATAFORMA, NO SE PERMITIRÁ EL USO DE NINGÚN MATERIAL.

Criterios de evaluación

El examen presencial final y obligatorio **consta de 25 preguntas tipo test.** Hay cuatro posibles respuestas para cada pregunta y solo una de las mismas es correcta.

Los aciertos puntúan 0,4 y los errores descuentan 0,1. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan puntuación.

Al final del examen hay dos preguntas de reserva que solo tendrán validez si se anula alguna de las 25 anteriores. Los estudiantes tienen que responder a las dos preguntas de reserva.

SI EL EXAMEN SE REALIZARA EN LA APLICACIÓN AvEX O EN OTRA PLATAFORMA POR MOTIVOS DE PANDEMIA O SIMILARES, NO HABRÁN PREGUNTAS DE RESERVA.

Si en la Prueba presencial no se consigue el aprobado -5- se suspenderá la asignatura.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5

Comentarios y observaciones

Instrucciones comunes para el examen presencial (para todo estudiantado)

Independientemente del sistema de evaluación por el que hayan optado los y las estudiantes, es obligatorio realizar un examen presencial. Rogamos a los Profesores y Profesoras Tutores que informen a los estudiantes de las siguientes instrucciones que son comunes para todos ellos.

Duración máxima del examen: 90 minutos (hora y media).**SI EL EXAMEN SE REALIZARA EN LA APLICACIÓN AvEX, LA DURACIÓN SE REDUCE A 45 MINUTOS.**

En todo caso, las pruebas presenciales se realizarán en los Centros Asociados de la UNED o en los lugares que a estos efectos se determine en cada caso. Estas pruebas presenciales se desarrollarán conforme a los Estatutos de la UNED y les será de aplicación el Reglamento de pruebas presenciales de la UNED.

El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente: Aprobado 5; Notable 7; Sobresaliente 9; Matrícula de Honor 10.

LA ASIGNACIÓN DE MATRICULAS DE HONOR ES POTESTATIVA DEL EQUIPO DOCENTE. SI SE SUPERARA EL NÚMERO MÁXIMO DE MATRÍCULAS QUE SE PUEDEN ASIGNAR NORMATIVAMENTE, NO SE ASIGNARÁ NINGUNA MATRÍCULA DE HONOR.

El Equipo Docente publicará las plantillas en el apartado Novedades y Noticias, en la plataforma alf.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

La *EVALUACIÓN CONTINUA*, **consistirá en la evaluación de las actividades formativas diseñadas para la Asignatura, a través de las PECs, y que deberán ser contestadas en el Curso Virtual de la plataforma alf**.

SOLO SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN LAS PECS QUE HAYAN SIDO COLGADAS EN LA PLATAFORMA ÁGORA.

LA EVALUACIÓN CONTINUA (PEC) CONSISTIRÁ EN UNA PRUEBA, QUE SE COLGARÁ EN LA PLATAFORMA ÁGORA, Y CUYOS PLAZOS DE REALIZACIÓN SERÁN COMUNICADOS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN EL APARTADO NOVEDADES DE LA PLATAFORMA ÁGORA DEL CURSO DE DE LA ASIGNATURA.

LA PRUEBA CONSTARÁ DE UN ENUNCIADO Y UNAS INSTRUCCIONES DE CONTENIDO, EXTENSIÓN Y EXPLICACIÓN QUE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGADO PARA LOS ESTUDIANTES

SI EL EQUIPO DOCENTE OBSERVARA QUE LAS PECS HAN SIDO COPIADAS, O SE UTILIZA COPIAR Y PEGAR DIRECTAMENTE DE INTERNET, SE SUSPENDERÁN, Y ELLO PUEDE DAR LUGAR AL SUSPENSO EN EL EXAMEN

LA EVALUACIÓN CONTINUA SERÁ EVALUADA POR EL TUTOR

SÓLO SE TENDRÁ EN CUENTA LA EVALUACIÓN CONTINUA SI EL/LA ESTUDIANTE OBTIENE AL MENOS UNA CALIFICACIÓN DE 5 EN EL EXAMEN

LA CALIFICACIÓN DE LA PEC SOLO SE TENDRÁ EN CONSIDERACIÓN SI SU CALIFICACIÓN ES SUPERIOR A LA NOTA OBTENIDA EN EL EXAMEN

Criterios de evaluación

LA PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA SERÁ EVALUADA POR EL PROFESOR y PROFESORA TUTOR/A, DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES QUE LE HAGA EL EQUIPO DOCENTE.

LA PRUEBA CONSISTIRÁ EN UN TRABAJO DE DESARROLLO EN EL QUE SE HARÁN UNA SERIE DE PREGUNTAS Y SE INDICARÁ LA EXTENSIÓN DE LAS RESPUESTAS. APROXIMADAMENTE LA EXTENSIÓN SERÁ DE 20 FOLIOS POR UNA CARA A DOBLE ESPACIO. SI ALGUNA DE LAS CUESTIONES NO SE RESPONDE, SE PUEDE SUSPENDER LA PRUEBA

SI EL EQUIPO DOCENTE OBSERVARA QUE LAS PECS HAN SIDO COPIADAS, O SE UTILIZA COPIAR Y PEGAR DIRECTAMENTE DE INTERNET, SE SUSPENDERÁN, Y ELLO PUEDE DAR LUGAR AL SUSPENSO EN EL EXAMEN Y SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LA UNED.

SI EL EQUIPO DOCENTE OBSERVARA QUE LA PEC SE HA REALIZADO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL SE ADOPTARÁN LAS MEDIDAS ADECUADAS Y SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN.

Ponderación de la PEC en la nota final	La actividad práctica de los estudiantes será calificada por los profesores Tutores entre 0 y 10 puntos, y SU VALOR SERA UN 10% DE LA NOTA FINAL.
Fecha aproximada de entrega	30/04/2024
Comentarios y observaciones	

Para los estudiantes que no realicen la PEC, por ser esta voluntaria, serán calificados conforme a la calificación obtenida en el exámen que tendrá, en este caso, un valor del 100%.

Para los estudiantes que realicen la PEC, ésta tendrá un valor del 10% en la nota final, y el examen tendrá un valor del 90%.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

NO HAY OTRAS PRUEBAS EVALUABLES

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES.

La evaluación es el proceso que permite valorar si los resultados previstos por el Equipo Docente se han logrado.

A la hora de establecer las modalidades y los criterios de evaluación, se hace preciso el diseño de procedimientos adecuados para evaluar, tanto los conocimientos adquiridos, como las destrezas y actitudes.

Es por ello, que el Equipo Docente de esta Asignatura ha diseñado un MODELO DE EVALUACIÓN MULTIMODAL, de manera que se valoren con mayor profundidad los resultados que ofrecería sólo un examen final.

De esta forma, el Modelo de evaluación para esta Asignatura estará compuesto por:

EVALUACIÓN CONTINUA, que será VOLUNTARIA, y que permitirá evaluar todo el trabajo que, a lo largo del semestre han desarrollado los estudiantes

EVALUACIÓN FINAL, que consiste en una prueba final presencial, que tendrá una duración de hora y media y que se desarrollará en un Centro Asociado de la UNED

Los estudiantes dispondrán de ejercicios de autoevaluación, que sirven para que el estudiante compruebe que ha comprendido la materia, pero estos ejercicios de autoevaluación no serán evaluados ni computados en la nota final de la Asignatura.

El Modelo de evaluación para esta Asignatura estará compuesto por:

1 EVALUACIÓN CONTINUA, que será VOLUNTARIA, y que permitirá evaluar todo el trabajo que, a lo largo del semestre han desarrollado los estudiantes. LOS ESTUDIANTES QUE OPTEN POR HACER LA EVALUACIÓN CONTINUA TIENEN QUE TENER EN CUENTA QUE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA, O LAS PRUEBAS, DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC), PUEDE DAR LUGAR A QUE SE BAJE LA CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

2 EVALUACIÓN FINAL, que consiste en una prueba final presencial, que tendrá una duración de hora y media y que se desarrollará en un Centro Asociado de la UNED

La EVALUACIÓN CONTINUA, consistirá en la evaluación de las actividades formativas diseñadas para la Asignatura, a través de las PECs, y que deberán ser contestadas en el Curso Virtual de la plataforma ÁGORA.

SOLO SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN LAS PECS QUE HAYAN SIDO COLGADAS EN LA PLATAFORMA ÁGORA.

LA EVALUACIÓN CONTINUA (PEC) CONSISTIRÁ EN UNA PRUEBA, QUE SE COLGARÁ EN LA PLATAFORMA ÁGORA, Y CUYOS PLAZOS DE REALIZACIÓN SERÁN COMUNICADOS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN EL APARTADO NOVEDADES DE LA PLATAFORMA ALF DEL CURSO DE DE LA ASIGNATURA.

LA PRUEBA CONSTARÁ DE UN ENUNCIADO Y UNAS INSTRUCCIONES DE CONTENIDO, EXTENSIÓN Y EXPLICACIÓN QUE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGADO PARA LOS ESTUDIANTES

SI EL EQUIPO DOCENTE OBSERVARA QUE LAS PECS HAN SIDO COPIADAS, O SE UTILIZA COPIAR Y PEGAR DIRECTAMENTE DE INTERNET, SE

SUSPENDERÁN, Y ELLO PUEDE DAR LUGAR AL SUSPENSO EN EL EXAMEN
LA EVALUACIÓN CONTINUA SERÁ EVALUADA POR EL TUTOR
SÓLO SE TENDRÁ EN CUENTA LA EVALUACIÓN CONTINUA SI EL ESTUDIANTE OBTIENE AL MENOS UNA CALIFICACIÓN DE 5 EN EL EXAMEN
LA CALIFICACIÓN DE LA PEC SOLO SE TENDRÁ EN CONSIDERACIÓN SI SU CALIFICACIÓN ES SUPERIOR A LA NOTA OBTENIDA EN EL EXAMEN
La evaluación se realizará de la siguiente forma:
A) Estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua:
1º) La prueba de evaluación continua (PEC) será propuesta por el Equipo Docente, y podrá consistir en la realización de un resumen y comentario, en las propias palabras del alumno, de una sentencia del Tribunal Constitucional, un artículo doctrinal, una lección de un manual de Derecho Constitucional, la resolución de un caso práctico o cualquier otra actividad análoga.
Dentro del plazo fijado por el Equipo Docente, el alumno enviará el trabajo realizado a través de la plataforma virtual ÁGORA -y sólo a través de ella.
La actividad práctica de los estudiantes será calificada por los profesores Tutores entre 0 y 10 puntos, y SU VALOR SERÁ UN 10% DE LA NOTA FINAL.
2º) Los estudiantes que hayan realizado la PEC deberán realizar un examen presencial, que será escrito y obligatorio.
El examen presencial final y obligatorio consta de 25 preguntas tipo test. Hay cuatro posibles respuestas para cada pregunta y solo una de las mismas es correcta.
Los aciertos puntúan 0,4 y los errores descuentan 0,1. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan puntuación.
Al final del examen hay dos preguntas de reserva que solo tendrán validez si se anula alguna de las 25 anteriores.
Si en la Prueba presencial no se consigue el aprobado -5- se suspenderá la asignatura.
El estudiante sólo podrá utilizar como instrumentos auxiliares el programa escrito de la asignatura o, en su caso, fotocopia del índice del texto recomendado en la bibliografía básica, en ambos casos, limpios de anotaciones cualesquiera.
Para los estudiantes que hayan hecho la PEC, el VALOR DEL EXAMEN SERÁ UN 90% DE LA NOTA
B) Estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua:
1º) La nota final de aquellos estudiantes que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita.
Para los estudiantes que NO hayan hecho la PEC, el VALOR DEL EXAMEN SERÁ UN 100% DE LA NOTA
2º) Para los estudiantes que no hayan elegido el sistema de la evaluación continua, deberán realizar un examen presencial, que será escrito y obligatorio.
El examen presencial final y obligatorio consta de 25 preguntas tipo test. Hay cuatro posibles respuestas para cada pregunta y solo una de las mismas es correcta.

Los aciertos puntúan 0,4 y los errores descuentan 0,1. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan puntuación.
Al final del examen hay dos preguntas de reserva que solo tendrán validez si se anula alguna de las 25 anteriores.SI EL EXAMEN SE REALIZARA EN LA APLICACIÓN AvEX O EN OTRA PLATAFORMA, NO HABRÁN PREGUNTAS DE RESERVA.
Si en la Prueba presencial no se consigue el aprobado -5- se suspenderá la asignatura.
El estudiante sólo podrá utilizar como instrumentos auxiliares el programa escrito de la asignatura o, en su caso, fotocopia del índice del texto recomendado en la bibliografía básica, en ambos casos, limpios de anotaciones cualesquiera.
Instrucciones comunes para el examen presencial (para todos los estudiantes)
Independientemente del sistema de evaluación por el que hayan optado los estudiantes, todos ellos deben realizar un examen presencial. Rogamos a los Profesores Tutores que informen a los estudiantes de las siguientes instrucciones que son comunes para todos ellos.
Duración máxima del examen: 90 minutos (hora y media).
Se permite el uso del Programa de la asignatura o el índice fotocopiado del manual básico recomendado. Ambos sin ningún tipo de anotaciones
En todo caso, las pruebas presenciales se realizarán en los Centros Asociados de la UNED o en los lugares que a estos efectos se determine en cada caso. Estas pruebas presenciales se desarrollarán conforme a los Estatutos de la UNED y les será de aplicación el Reglamento de pruebas presenciales de la UNED.
El baremo de calificaciones para esta Asignatura es el siguiente: Aprobado 5; Notable 7; Sobresaliente 9; Matrícula de Honor 10.
LA ASIGNACIÓN DE MATRICULAS DE HONOR ES POTESTATIVA DEL EQUIPO DOCENTE. SI SE SUPERARA EL NÚMERO MÁXIMO DE MATRÍCULAS QUE SE PUEDEN ASIGNAR NORMATIVAMENTE, NO SE ASIGNARÁ NINGUNA MATRÍCULA DE HONOR.
REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN
Se realizarán según las normas de revisión de exámenes establecidas por la UNED, y habrá que hacerse a través de la aplicación que la UNED ha creado al efecto.
Dispone de 7 días naturales para presentar la solicitud de revisión contados desde el día siguiente de la publicación de las notas en la Secretaría Virtual. Este plazo de solicitud de revisión es aplicable a los estudios de Grado, de Máster, de Idiomas (en el CUID) y de las asignaturas del Curso de Acceso para Mayores de 25 y 45 años.
Le recomendamos que consulte este enlace con la Normativa sobre Revisión de Exámenes de Grados y Másteres (aprobada en el Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019).
A partir del curso 2019/2020 las reclamaciones de exámenes de asignaturas de Grado deben realizarse a través de la aplicación de reclamación de calificaciones

de Grados que encontrará identificándose en CAMPUS UNED.
No se atenderán reclamaciones por teléfono.
Tampoco se atenderán las efectuadas fuera de plazo, las que carezcan completamente de alegaciones o fundamentación o cuando se aleguen causas no académicas.
La solicitud de revisión será ajustada a los criterios académicos de corrección que haya fijado el equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El Equipo Docente ha elaborado unos materiales teóricos, diseñados de tal manera que coinciden con el Programa de la Asignatura.
La Bibliografía Básica está constituida por la obra:
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO CONSTITUCIONAL EN ESPAÑA, *Coordinador*: JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ**.** *Autores*: CAYETANO NÚÑEZ RIVERO**,** JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ**,** MARÍA ACRACIA NÚÑEZ MARTÍNEZ**,** ISABEL MARTÍN DE LLANO**,** JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS**,** FERNANDO REVIRIEGO PICÓN, Editorial Universitas, 2021
Este Libro se ha diseñado coincidiendo exactamente con el PROGRAMA de la Asignatura.
No obstante, los estudiantes pueden estudiar el contenido de esta Asignatura por otros Libros y Manuales que se enumeran en el Apartado Bibliografía Complementaria de esta Guía.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La Bibliografía Básica está especialmente diseñada para esta Asignatura de acuerdo con el Programa propuesto por el Equipo Docente.
No obstante, las materias abordadas en esta Asignatura, pueden ser estudiadas y completadas en diversos Manuales y Tratados.
En el mercado editorial existen multitud de Textos de estudio, no obstante, el Equipo Docente recomienda como Bibliografía complementaria los siguientes:

•ALZAGA VILLAMIL, O, y otros.- *Derecho Político Español según la Constitución de 1978. Vol. I. Constitución y fuentes del Derecho*, 6ª edición, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, S.A. 2016
•ALZAGA VILLAMIL, O, y otros.- *Derecho Político Español según la Constitución de 1978. Vol. II. Derechos fundamentales y órganos del Estado*, 6ª edición, Madrid: Centro de

Estudios Ramón Areces, S.A., 2016

•ALVAREZ CONDE, E.: *El régimen político español*. Madrid, Tecnos, 1996 y 1997.

•DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, L.Mª.: *Sistema de derechos fundamentales*, Cizur Menor: Civitas, 4ª ed., 2013

•ESTEBAN, J. de.: *Tratado de Derecho Constitucional*, Madrid, SPFDUC, 1999.

•ESTEBAN, J DE Y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.- *Curso de Derecho Constitucional español* , 3 volúmenes, Madrid, SPFDUC.

•GARCÍA GUERRERO, J.J(DIR).: *Los derechos fundamentales. La vida, la igualdad y los derechos de libertad*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.

•GOIG MARTÍNEZ, J.M (COORDINADOR); NÚÑEZ RIVERO, C; Y NÚÑEZ MARTÍNEZ, M.A.- *La Constitución española en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. I. Fuentes y organización del poder político*; Universitas Internacional; Madrid, 2010.

•GOIG MARTÍNEZ, J.M (COORDINADOR); NÚÑEZ RIVERO, C; Y NÚÑEZ MARTÍNEZ, M.A.- *El sistema de fuentes en la jurisprudencia constitucional española,* Editorial Universitas; Madrid, 2014

•GOIG MARTÍNEZ, J.M (COORDINADOR); NÚÑEZ RIVERO, C; Y NÚÑEZ MARTÍNEZ, M.A.- *La organización del poder en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español*; Editorial Universitas; Madrid, 2014

•GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I; SALVADOR MARTÍNEZ, M; REVIRIEGO PICÓN, F; ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES, J. *Elementos de Derecho Constitucional español*, 2ª Ed. (2015)), Editorial: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A.

•NÚÑEZ RIVERO, C; GOIG MARTÍNEZ, J.M.- Y NÚÑEZ MARTÍNEZ, M.A; *Teoría del estado constitucional* , Universitas Internacional; Madrid, 2010

•NÚÑEZ RIVERO, C (COORDINADOR) y otros.- *La Constitución española y las fuentes del Derecho Constitucional*, Editorial Universitas; Madrid, 2014.

•NÚÑEZ MARTÍNEZ, M. A (COORDINADORA) NÚÑEZ RIVERO, C, Y GOIG MARTÍNEZ, J. M. *Poder y organización territorial en España*.- Editorial Universitas; Madrid, 2014

•OTTO Y PARDO, I.: *Derecho Constitucional y sistema de Fuentes*. Madrid. Ariel, 1987.

•PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Madrid, Marcial Pons, 1999.

•SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S Y MELLADO PRADO, P.- , *La Constitución Democrática Española y sus fuentes»*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces S.A., 2003

•SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S Y MELLADO PRADO, P, *Organización del Estado Central y Justicia Constitucional*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces (CERA), Madrid, 2004,

Parece oportuno también señalar al estudiante la existencia de estudios o comentarios sistemáticos al texto constitucional en su conjunto pudiendo ser una referencia interesante a la hora del estudio de determinados apartados del temario. Cabe citar, entre otros:

•Óscar ALZAGA VILLAAMIL (dir), Comentarios a la Constitución Española de 1978, Madrid: Cortes Generales Edersa, 12 vols.

•María Emilia CASAS BAAMONDE, Miguel RODRIGUEZ PIÑERO (eds.), Comentarios a la Constitución española, Madrid: La Ley, 2009.

Para el estudiante que desee profundizar en puntos concretos del temario, cabría apuntar la existencia de diversas revistas que de manera específica abordan nuestra disciplina:

- *Revista Española de Derecho Constitucional*
- *Revista de las Cortes Generales*
- *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*
- *Revista de Estudios Políticos*
- *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*
- *Parlamento y Constitución*
- *Revista de Derecho Político*
- *Teoría y Realidad Constitucional*

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El Departamento de Derecho Político, en su intento permanente por ofrecer a los estudiantes, toda la información y apoyo que pueda serle útil, viene desarrollando durante varios años una serie de actividades de apoyo a la docencia mediante diversos sistemas multimedia.

El estudiante dispone, como medio de apoyo fundamental, del auxilio de los profesores tutores y del equipo docente de la sede central a través de los foros del curso virtual.

En el curso virtual ÁGORA se ponen a disposición de los y las estudiantes suficiente materiales (normativa, enlaces, materiales de introducción), con los que se pueden atender de forma satisfactoria las necesidades de los estudiantes inquietos por obtener una mayor información en la materia.

Además, los distintos profesores del Departamento han elaborado un "Proyecto Audiovisual de Derecho Constitucional" en el se recogen videoclases y programas de radio que sirven de apoyo al estudio de la asignatura.

Los estudiantes de aquellas Asignaturas que están asignadas al Departamento de Derecho Político tienen a su disposición los siguientes materiales de apoyo:

1. EN EL CURSO VIRTUAL Y CANAL UNED:

Las siguientes videoclases y programas de radio forman parte de un Proyecto realizado por el Departamento de Derecho Político de la UNED bajo el Título DERECHO CONSTITUCIONAL EN FORMATO AUDIOVISUAL, y pueden verse en el curso virtual de la asignatura y en el Canal Uned (también es posible encontrarlo en las bibliotecas de algunos Centros Asociados en formato DVD).

VIDEOCLASES

En concreto, para esta Asignatura, son de especial interés:

Teoría de la Constitución y sistema de fuentes

1 - El Poder constituyente (Cayetano Núñez Rivero)

2 - La reforma constitucional (Cayetano Núñez Rivero)

3 - La Constitución de 1978. Notas características y sistemática (Fernando Reviriego Picón)

4 - El concepto de fuentes del ordenamiento jurídico (María Salvador Martínez)
5 - La ley (María Núñez Martínez)
6 - La ley orgánica (Juan Manuel Goig Martínez)
7 - El decreto legislativo (Ignacio Gutiérrez Gutiérrez)
8 - El decreto-ley (Ignacio Gutiérrez Gutiérrez)
9 - El reglamento (María Núñez Martínez)
10 - El ordenamiento autonómico I. Estatutos de Autonomía (María Núñez Martínez
11 -El ordenamiento autonómico II. Relaciones entre el ordenamiento autonómico y el ordenamiento central (María Salvador Martínez)
12 - El ordenamiento internacional (Juan Luís de Diego)
13 - El ordenamiento jurídico comunitario (Isabel Martín de Llano)
14 - Otras fuentes del Derecho: Jurisprudencia y costumbre (Juan Luís de Diego)

RADIO

Teoría de la Constitución y sistema de fuentes

•Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, 21/10/2001, Sobre el Concepto de Constitución
•Oscar Alzaga Villaamil, 25/11/2001, El Poder Constituyente
•Isabel Martín de Llano, 7/2/2009, La reforma de la Constitución
•Pilar Mellado, 04/12/1998, Constitución y democracia
•Santiago Sánchez González, 14/05/2005, La interpretación de la Constitución
•Juan Manuel Goig Martínez, 03/12/2000, La defensa de la Constitución
•Oscar Alzaga Villaamil, 20/01/2002, El Estado de Derecho
•Juan Manuel Goig Martínez, 02/12/2001, El Estado de Partidos
•Oscar Alzaga Villaamil, 18/03/2006, El principio de supremacía de la Constitución
•Santiago Sánchez González, 10/02/2007, La Constitución ¿norma suprema?
•Jorge Alguacil González-Aurioles, La Constitución como fuente del Derecho
•Santiago Sánchez González, 24/03/2007, Los principios de constitucionalidad y legalidad
•Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, 29/03/2008, Forma y materia en las fuentes del Derecho
•María Salvador Martínez, Fuerza, rango y valor de ley
•Santiago Sánchez González, La ley orgánica
•Oscar Alzaga Villaamil, 06/05/2006, La primariedad de la Ley en el ordenamiento jurídico español
•Oscar Alzaga Villaamil, 25/04/2004, La razón de ser de la Ley Orgánica en la Constitución Española
•Oscar Alzaga Villaamil, 12/04/2008, El ámbito de las leyes orgánicas
•Oscar Alzaga Villaamil, 20/05/2006, Los presupuestos habilitantes de los Decretos-Leyes
•Oscar Alzaga Villaamil, 16/05/2004, El ámbito del Decreto Ley
•Santiago Sánchez González, 09/04/2005, A vueltas con los Decretos-leyes
•Jorge Alguacil González Aurioles, 19/05/2007, La peculiaridad de las fuentes de Derecho derivado europeo

•Jorge Alguacil González Aurioles, 5/4/2008, Ejecución y aplicación del Derecho comunitario

•Juan Manuel Goig Martínez, 28/04/2002, El Estado Autonómico

•Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, 26/05/2002, Bases estatales y desarrollo autonómico.

VIDEOCLASES

Organización constitucional de los poderes del Estado

1. - Monarquía parlamentaria (María Núñez Martínez Martínez)

2 - Cortes Generales. Naturaleza y composición (Jorge Alguacil)

3 - El estatuto de los parlamentarios (Jorge Alguacil)

4 - Composición de las cámaras y derecho electoral (Jorge Alguacil)

5 - Cortes Generales. Organización interna y competencias (Isabel Martín de Llano)

6- El Gobierno (María Salvador Martínez)

7- Gobierno en funciones (Fernando Reviriego Picón)

8- El Poder Judicial (Juan Manuel Goig Martínez)

9 - El Tribunal Constitucional. Naturaleza, composición, organización interna (Fernando Reviriego Picón)

10 - El Tribunal Constitucional como supremo intérprete de la Constitución (Jorge Alguacil)

11 - Los distintos recursos de la jurisdicción constitucional (Juan Luís de Diego)

RADIO

Organización constitucional de los poderes del Estado

- Isabel Martín de Llano, 11/03/2006, La Monarquía Parlamentaria en la Constitución de 1978

- Oscar Alzaga Villaamil, 17/02/2007, La institución del refrendo

- Isabel Martín de Llano, 28/01/2001, La representación política

- Jorge Alguacil González Aurioles, 28/3/2009, Naturaleza y funciones de las Cortes Generales

- María Salvador Martínez, 15/03/2008, Composición de las Cortes Generales

- Oscar Alzaga Villaamil, 12/03/2005, El bicameralismo de nuestra Constitución

- Juan Manuel Goig Martínez, 04/03/2001, El sufragio y los procesos electorales.

- Oscar Alzaga Villaamil, 19/02/1999, La inmunidad parlamentaria

- Oscar Alzaga Villaamil, 09/03/2003, El control parlamentario

- Juan Manuel Goig Martínez, 01/02/2004, El control del Gobierno

- Juan de Diego Arias, La composición del Gobierno y la primacía de su Presidente

- Oscar Alzaga Villaamil, 14/04/2007, La primacía del Presidente del Gobierno

- Oscar Alzaga Villaamil, 26/03/1999, El nombramiento y el cese del presidente del Gobierno

- Fernando Reviriego Picón Picón, 25/4/2009, El Gobierno en funciones

- María Salvador Martínez, 29/04/2006, Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales: cuestión de confianza y moción de censura

- Isabel Martín de Llano, 19/04/2008, La moción de censura

- Santiago Sánchez González, 07/03/2004, La Justicia en España
- Oscar Alzaga Villaamil, 05/05/2007, El sistema de jurisdicción constitucional español
- María Salvador Martínez, 10/05/2008, La justicia constitucional
- Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, 22/04/2001, El significado de la Jurisdicción Constitucional
- Jorge Alguacil González Aurioles, 21/05/2005, Competencias del Tribunal Constitucional: el recurso de inconstitucionalidad y el recurso de amparo
- Santiago Sánchez González, 12/05/2007, Tribunal Constitucional y jurisdicción ordinaria
- Santiago Sánchez González, 02/05/2004, El carácter expansivo de la actuación del Tribunal Constitucional
- Isabel Serrano Maíllo, La reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

2. OTROS MATERIALES EN CANAL UNED:

Los siguientes programas de radio están accesibles en Canal Uned, a través de su buscador poniendo el nombre del autor correspondiente:

FORMATO RADIO

Organización constitucional de los poderes del Estado

- Isabel Martín de Llano, 26/03/2000, El Senado
- Juan Manuel Goig Martínez, 07/05/1999, El Poder Judicial
- Juan Manuel Goig Martínez, 07/05/2000, El Tribunal Constitucional
- Juan Manuel Goig Martínez, 28/04/2002, El Estado Autonómico
- Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, 26/05/2002, Bases estatales y desarrollo autonómico

Teoría de la Constitución y sistema de fuentes

•Juan Manuel Goig Martínez Martínez, 30/10/1998, El poder constituyente y sus límites
•Oscar Alzaga Villaamil, 05/11/2000, El pluralismo político
•Santiago Sánchez González, 26/02/2005, Las fuentes del Derecho en la Constitución Española de 1978
•Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, 30/04/2000, El Derecho comunitario en el sistema de fuentes

Todos estos materiales están especialmente diseñados para que los estudiantes sean capaces de conocer el contenido fundamental de los distintos Capítulos del Programa de la Disciplina, y el recurso a los mismos puede ser de enorme utilidad para la comprensión y adquisición de los conocimientos precisos de la materia de la Asignatura.

1. OTROS RECURSOS DE INTERÉS

El alumno debe manejar con soltura la Constitución española de 1978. Si el alumno lo desea, puede servirse de cualquiera de las ediciones que, acompañada de otros textos normativos que desarrollan la Constitución, han sido publicadas por las diversas editoriales especializadas en libros jurídicos (Ariel, Civitas, Tecnos, Aranzadi, BOE, COLEX, Mc Graw-Hill ...), que las recopilan y actualizan con diversas denominaciones; existe también un código de textos en Internet actualizado periódicamente (***Red Académica de Derecho***

Constitucional).

Igualmente, debe familiarizarse con la ***Jurisprudencia del Tribunal Constitucional*** que está accesible a través de su propia página Web.

Un estudio muy didáctico y completo en materia de Derecho Constitucional puede verse también en la página web: https://www.constitucionparatodos.com diseñada por el Profesor José Manuel Vera Santos.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.